

RESOLUCIÓN No. 1583 DE 01 NOV. 2018

"Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta global de empleos"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, para lo cual la secretaría Distrital de Planeación adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia definitiva, con relación al derecho preferencial de encargo en funcionarios de carrera administrativa, siendo así, que la Dirección de Gestión Humana en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el artículo 45 del Decreto 016 de 2013, evidenció la posibilidad de proveer un empleo en vacancia definitiva, mediante la figura de encargo y que corresponde a:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA Dirección de Información, Cartografía y		
Profesional Especializado	222	27			
			Estadística		

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000

www.sdp.gov.co Info.: Linea 195











CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1583 DE

0 1 NOV. 2016

"Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta global de empleos"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses, en el empleo en vacancia definitiva de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia	Evaluación 2015/2016
Herman Alberto Rodríguez Murillo	19.364.204	Profesional Especializado	222	27	\$ 3.669.291	Dirección de Información, Cartografía y Estadística	100/100 y dos (2) factores

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, que finalizado anterior, el mencionado servidor público regrese al cargo de carrera administrativa del que es titular, o antes, en caso de generarse alguna situación administrativa que dé lugar a la terminación del presente encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la funcionaria encargada.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la respectiva posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

0 1 NOV. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los

ANDRES ORTÝZ GÓMEZ Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativ Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana

Proyectó: Miguel Chia Rodríguez – Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co

Info.: Linea 195







